



**Juzgado Sexto Laboral Del Circuito
Medellín, 13 de julio de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Ariel Palacios Murillo.
Demandados	Excavaciones y Construcciones Civiles E.M.C S.A.S. Arquitectos e Ingenieros Asociados S.A
Radicado	2016-981
Auto de sustanciación	877
Asunto	Corre traslado acuerdo de transacción

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la parte demandada, mediante el cual allega acuerdo de transacción suscrito por las partes, de conformidad con el inciso 2 del artículo 312 del Código General del Proceso se corre traslado de dicho acuerdo de transacción a la parte demandante por el término de tres (3) días, para lo que estime pertinente.

Notifíquese,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 110 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 14 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario